



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE PRODUCCIÓN Y D. ECONÓMICO– AÑO 2021 – N°

00142

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 ABR 2021

VISTO:

El Documento DE-1112-01623981-6 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia la Subsecretaría de Desarrollo Económico fundamenta la necesidad de actualizar el valor base del metro cuadrado para la venta de las parcelas del Distrito Logístico denominado "Interpuertos" dispuesto por Ordenanza N° 12.094.

Que la Dirección de Catastro informa que la variación del Costo de la Construcción elaborado por INDEC ICC - GBA entre el período de agosto de 2019 a febrero de 2021 arrojó un incremento del 93,62% con relación al último valor por metro cuadrado de las parcelas 3, 4, 5 y 6 establecido por Decreto D.M.M. N° 00578/19.

Que ha tomado intervención la Asesora legal de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, quien manifiesta que no existen observaciones jurídicas que efectuar a la presente gestión.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Fijase como valor base del metro cuadrado para la venta de las parcelas del Distrito Logístico "Interpuertos" el indicado en la siguiente tabla:

Parcela 3	\$ 520,85
Parcela 4	\$ 348,52
Parcela 5	\$ 242,03
Parcela 6	\$ 242,03

Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Producción y Desarrollo Económico, de Gobierno y por la Secretaría de Hacienda.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa de Gabinete

C.P.N. Matías Adrián Schmutz
Secretario de Producción y
Desarrollo Económico.

Apog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Nicolás Daniel Atmar
Secretario de Gobierno

Este
ES COPIA